



Iniciativa promueve instalar cambiadores de pañales en sanitarios de mujeres y hombres



Boletín No. 0675

- La propuesta es un paso hacia la igualdad de género y bienestar familiar: diputado Miranda Barrera (PVEM)

El diputado Luis Enrique Miranda Barrera (PVEM) impulsa una reforma a la Ley General de Salud para incluir la obligatoriedad de instalar cambiadores para bebés en todos los espacios públicos como un paso hacia la igualdad de género y el bienestar familiar.

La iniciativa, enviada a la Comisión de Salud, modifica la fracción II del artículo 64 de dicho ordenamiento legal para establecer que las autoridades sanitarias competentes deberán instalar cambiadores de pañales en sanitarios de mujeres y hombres en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

En la exposición de motivos, considera que la propuesta responde a la necesidad de promover la salud y la higiene de la infancia; también busca fomentar la igualdad de género y la participación equitativa de los padres en las labores de crianza de los hijos e hijas.



Observa que la falta de instalaciones adecuadas puede obligar a las madres y padres a improvisar, lo que pone en riesgo la salud del bebé y la higiene del entorno.

Ante ello, considera que la inclusión de cambiadores en espacios públicos contribuye a prevenir infecciones, reducir el riesgo de enfermedades cutáneas, además de que es higiénico y un espacio adecuado que permite atender las necesidades de higiene de los bebés de manera rápida y digna.

Afirma que la reforma promueve la normalización de la paternidad activa y fomenta la participación de los padres en el cuidado de sus hijos e hijas, contribuyendo a la construcción de un modelo de paternidad más solidario entre ambos padres.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), los hombres dedican en promedio 25.6 horas semanales a labores de cuidado, mientras que las mujeres 37.9 horas, lo que refleja una desigualdad en las responsabilidades de cuidado dentro de los hogares.

Por ello, estima que garantizar que los padres y cuidadores tengan acceso a instalaciones adecuadas contribuye a crear un entorno más saludable y equitativo para las futuras generaciones, además de incentivar que asuman un rol más activo para equilibrar la carga de trabajo entre géneros, fortalecer lazos familiares y promover el desarrollo integral de los menores.

Es imperativo, agrega, que esta propuesta se considere y apoye por todas las partes involucradas, en aras de construir una sociedad que valore y proteja la salud de los más vulnerables, las niñas y niños.

--ooOoo--